

ALCÁNTARA MORENO ABOGADOS

15 preguntas clave sobre derecho civil en España

Herencias · Contratos · Arrendamiento · Deudas · Responsabilidad civil

alcantaramoreno.com
Igualada, Barcelona

Antes de empezar

El derecho civil regula las relaciones entre particulares: herencias, contratos, deudas, arrendamientos, daños entre vecinos... Son situaciones que afectan a prácticamente todo el mundo en algún momento de su vida.

Este documento recoge las 15 preguntas que más nos llegan en el despacho. Algunas tienen respuesta clara; otras dependen de los detalles concretos del caso. En todos los supuestos, el objetivo es que tengas la orientación suficiente para saber qué posición ocupas y cuándo conviene actuar.

Una advertencia: muchos derechos civiles tienen plazos de prescripción que no son evidentes. Esperar demasiado puede hacerte perder una reclamación perfectamente válida. Si tu situación encaja con alguna de estas preguntas, consúltanos antes de que el tiempo juegue en tu contra.

Ezequiel Alcántara Moreno

Abogado · Alcántara Moreno Abogados · Igualada

Las 15 preguntas

01 C01

¿Quién tiene derecho a heredar si no hay testamento?

Cuando alguien fallece sin testamento, la herencia se distribuye según las reglas de la sucesión intestada del Código Civil. El orden de prelación es:

- 1º Hijos y descendientes (a partes iguales; si algún hijo ha fallecido, sus hijos lo representan).
- 2º Padres y ascendientes (si no hay descendientes).
- 3º Cónyuge viudo (en concurrencia con descendientes o ascendientes, tiene derecho al usufructo del tercio de mejora o del tercio de libre disposición).
- 4º Hermanos, sobrinos y otros colaterales hasta el cuarto grado.
- 5º El Estado, como último heredero si no existen familiares.

02 C02

¿Quién tiene derecho a heredar por sucesión legítima?

La legítima es la parte de la herencia de la que el testador no puede disponer libremente porque la ley la reserva a determinados herederos. En España, los herederos forzosos con derecho a legítima son los hijos y descendientes (dos tercios de la herencia: un tercio de legítima estricta y un tercio de mejora), y los padres y ascendientes cuando no hay descendientes.

El cónyuge viudo tiene derecho al usufructo de una parte de la herencia (no a la propiedad), cuya cuantía depende de con quién concurra. Si el testamento vulnera la legítima de los herederos forzosos, estos pueden ejercitar la acción de complemento de legítima.

03 C03

¿Qué porcentaje de la herencia corresponde al cónyuge viudo con hijos?

En España, el cónyuge viudo no hereda en propiedad cuando concurre con hijos, sino que tiene derecho al usufructo del tercio de mejora (un tercio de la herencia en usufructo). Esto significa que puede usar y disfrutar de esos bienes, pero no disponer de ellos: la nuda propiedad es de los hijos.

Si el testador quiere mejorar la posición del cónyuge, puede hacerlo dentro de los límites del tercio de libre disposición. En regímenes forales (Cataluña, Aragón, País Vasco, etc.) las reglas son distintas y en ocasiones más favorables al cónyuge supérstite.

04 C04

¿Qué pasos hay que seguir para renunciar a una herencia?

Renunciar a una herencia es una decisión irrevocable que debe hacerse formalmente. Los pasos son:

- Acudir a un notario: la renuncia debe formalizarse mediante escritura pública. No es válida una renuncia verbal ni por escrito privado.
- La renuncia debe ser pura y simple (sin condiciones): no puedes aceptar parte y renunciar al resto.
- El plazo no está limitado legalmente, pero mientras no se acepta ni se renuncia la herencia está yacente. Si hay deudas activas de los acreedores del causante, conviene actuar con rapidez.
- Si renuncias, tu parte acrece a los demás herederos o pasa a los siguientes en el orden sucesorio.
- Antes de renunciar, conviene hacer un inventario de activos y deudas: a veces las deudas superan el activo (herencia dañosa) y la renuncia es la opción correcta.

05 C05

¿Cuándo se pierde el derecho a reclamar una herencia?

El derecho a reclamar la herencia prescribe en plazos distintos según lo que se reclame. La acción de petición de herencia (reclamar contra quien posee los bienes hereditarios sin título) tiene un plazo de 30 años en España.

La acción de complemento de legítima (cuando el testamento vulnera la legítima) prescribe a los 15 años desde la apertura de la sucesión. La acción de nulidad de testamento prescribe a los 5 años. Es importante no confundir estos plazos: un abogado puede determinar cuál aplica en tu caso concreto.

06 C06

¿Qué requisitos debe tener una persona para ser albacea?

El albacea es la persona designada por el testador para ejecutar las disposiciones testamentarias. Puede ser cualquier persona con capacidad de obrar plena (mayor de edad, no incapacitada). No es necesario ser heredero ni tener ninguna cualificación especial.

El cargo es voluntario: la persona designada puede rechazarlo. Si lo acepta, tiene la obligación de actuar con diligencia y rendir cuentas a los herederos. Las funciones del albacea se extinguen en el plazo fijado en el testamento o, en su defecto, en el plazo de un año desde la aceptación.

07 C07

¿Qué dice la ley sobre el incumplimiento de contrato?

El incumplimiento de contrato está regulado en el Código Civil español. Cuando una parte no cumple sus obligaciones, la parte perjudicada puede exigir el cumplimiento forzoso del contrato o resolver el contrato (dar por extinguida la relación), y en ambos casos reclamar una indemnización por los daños y perjuicios causados.

Para que haya incumplimiento resoluble se requiere que sea grave o esencial: no cualquier defecto menor permite resolver el contrato. El incumplimiento debe ser imputable al deudor (dolo o culpa), salvo causas de fuerza mayor.

08 C08

¿Qué plazo tiene un contrato de arras y qué consecuencias tiene incumplirlo?

El plazo del contrato de arras lo fijan libremente las partes: no hay un plazo legal estándar. Lo habitual en compraventas inmobiliarias es entre 30 y 90 días, tiempo suficiente para obtener financiación y formalizar la escritura.

Si quien incumple es el comprador (quien entregó las arras), pierde la cantidad entregada. Si quien incumple es el vendedor (quien las recibió), debe devolver el doble de lo recibido. Esto aplica a las arras penitenciales (art. 1454 CC). Si las arras son confirmatorias o penales, las consecuencias son distintas: conviene revisar exactamente qué tipo de arras recoge el contrato.

09 C09

¿Cuándo puedo poner una demanda por daños y perjuicios y cuánto puedo reclamar?

Puedes reclamar daños y perjuicios cuando otra persona, por acción u omisión culposa o negligente, te ha causado un daño evaluable económicamente. El plazo de prescripción para la acción de responsabilidad civil extracontractual es de 1 año desde que se tuvo conocimiento del daño.

La indemnización debe cubrir el daño emergente (lo que has perdido o gastado), el lucro cesante (lo que has dejado de ganar) y, en algunos casos, el daño moral. No existe un baremo general salvo en accidentes de tráfico; el juez valora las pruebas aportadas. Documentar bien los daños desde el principio es fundamental.

10 C10

¿Cuánto tiempo tengo para echar a un inquilino con la nueva ley de vivienda?

Con la Ley de Vivienda de 2023, el proceso de desahucio por impago se ha endurecido para los propietarios que son grandes tenedores o cuando el inquilino está en situación de vulnerabilidad. Para el resto de propietarios, el proceso sigue siendo judicial pero puede ser largo: entre 6 y 18 meses en función del juzgado y las circunstancias.

Antes de iniciar el procedimiento judicial es obligatorio un trámite de conciliación o mediación previa en ciertos casos. Si el inquilino ha dejado de pagar, el primer paso es una reclamación formal y, si no hay respuesta, la demanda de desahucio ante el Juzgado de Primera Instancia.

11 C11

¿Cuántos meses de impago son necesarios para iniciar el desahucio?

Técnicamente, basta con un mes de impago para tener derecho a iniciar el procedimiento de desahucio por falta de pago. No es necesario esperar varios meses.

Sin embargo, en la práctica conviene enviar primero un requerimiento de pago fehaciente (burofax) para dejar constancia y dar al inquilino la oportunidad de regularizar. Si no paga en el plazo señalado, se puede presentar la demanda de desahucio. Cuanto antes se actúe, menor es la deuda acumulada.

12 C12

¿Cuánto tiempo tiene que pasar para que prescriba una deuda en España?

Los plazos de prescripción de deudas en España varían según el tipo:

- Deudas personales y préstamos: 5 años desde que la deuda es exigible (reforma del Código Civil de 2015).
 - Deudas hipotecarias: 20 años para la acción hipotecaria.
 - Deudas tributarias: 4 años.
 - Deudas laborales (salarios): 1 año.
 - Importante: la prescripción se interrumpe si el acreedor realiza cualquier reclamación (burofax, demanda, reconocimiento de deuda). Cada interrupción reinicia el plazo completo.
-

13 C13

¿Cuánto me pueden embargar y qué bienes están protegidos?

El embargo tiene límites legales. Respecto a la nómina o pensión:

Inembargable: el equivalente al SMI (1.134 €/mes en 2024) es inembargable en su totalidad.

Tramos sobre el exceso: del SMI hacia arriba se aplican porcentajes crecientes establecidos en la LEC (entre el 30% y el 90% según el tramo).

Bienes inembargables: la vivienda habitual tiene protección especial; el mobiliario básico, ropa, herramientas de trabajo y bienes de primera necesidad no pueden embargarse.

Si tienes varias deudas simultáneas, los embargos se acumulan pero respetando siempre el mínimo vital inembargable.

14 C14

¿Cuánto tarda un juicio por reclamación de cantidad y cuánto cobra el abogado?

El juicio monitorio (para deudas documentadas sin oposición del deudor) puede resolverse en pocos meses. Si el deudor se opone, pasa a juicio verbal (menos de 6.000 €) o juicio ordinario (más de 6.000 €), con plazos de entre 6 meses y 2 años dependiendo del juzgado.

Los honorarios del abogado varían según la cuantía y la complejidad. Muchos despachos trabajan con una combinación de tarifa fija inicial y un porcentaje sobre lo recuperado. En Alcántara Moreno Abogados ofrecemos una primera consulta a precio fijo para valorar la viabilidad de la reclamación antes de comprometerte.

15 C15

¿Cómo funciona el proceso de embargo de bienes?

El embargo es una medida cautelar o ejecutiva que permite al acreedor garantizar el cobro de una deuda. Requiere siempre una resolución judicial: el acreedor no puede embargar por su cuenta.

El proceso habitual es: obtener una sentencia favorable o un título ejecutivo (póliza notarial, cheque, etc.), presentar demanda ejecutiva ante el juzgado, el juzgado decreta el embargo sobre bienes concretos (cuentas, nómina, inmuebles, vehículos), y finalmente esos bienes se subastan o se realizan para satisfacer la deuda. Si la deuda es clara y documentada, el proceso puede ser relativamente ágil.

¿Tu situación tiene algún matiz especial?

Cada caso tiene sus detalles, y esos detalles cambian el resultado. En Alcántara Moreno Abogados ofrecemos una primera consulta a precio fijo. Si decides seguir adelante con nosotros, ese importe se descuenta de los honorarios.

Estamos en Igualada y llevamos años resolviendo casos como el tuyo.

Web: alcantaramoreno.com

Despacho: Igualada, Barcelona

Especialidades: Derecho Laboral · Extranjería · Civil · Bancario

Documento de orientación general · No constituye asesoramiento jurídico personalizado